

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2021-00089-00- ORDINARIO
LABORAL, de **JUVENAL JOSE BUDIÑO CANTILLO**, contra **COLPENSIONES
EICE**

Valledupar, 17 de noviembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso informando que, la Junta Regional del Magdalena allegó dictamen requerido por esta agencia judicial en audiencia celebrada el 24 de agosto de 2022.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001410500120210008900
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUVENAL JOSE BUDIÑO CANTILLO
DEMANDADO: COLPENSIONES EICE

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: [20001310500120210008900](https://expediente.cendoj.ramajudicial.gov.co/20001310500120210008900)

Valledupar, 17 de noviembre de 2022

A U T O

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes del Dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena por el término de diez (10) días.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario replegar la audiencia de Tramite y Juzgamiento, y en ese sentido se fija como nueva fecha, para llevarla a cabo, el día martes 15 de febrero de 2023, a las 10:30 a.m., oportunidad procesal en la que, se practicaran las pruebas, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá sentencia en este asunto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 231 del C.G.P., se cita para dicha diligencia a los peritos que rindieron la experticia en mención. Por secretaría ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Lv

